**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

Bogotá.D.C., 05 junio de 2020

RE-EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA AL OFERENTE QUE OCUPO EL SEGUNDO LUGAR EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ECSAN MI 020 2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" EN EL ORDEN LEGAL.

ENRUTA TRADE SAS, Nit 901.175.183-9, representante legal JESSICA ELIANA GUTIERREZ MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.440.655 de Cúcuta.

| ITEM | DOCUMENTO EVALUACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | X | |
| 2 | REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTALES | X | |
| 3 | REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | X |
| 4 | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | X | |

**OBSERVACIÓN: NO CUMPLE,** el oferente no subsano en su totalidad, los ítems requeridos por el sistema de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por SECOP II, relacionados más adelante, por lo tanto, se procederá a evaluar la oferta que ocupo el tercer lugar en orden legal.

| REQUERIMIENTOS SGSST QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO** |
| 1 | 01. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.<br>02. El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST)<br>03. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o | | X<br>Oficio sin firma del SGSST | Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y responsable del SGSST, anexar soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.<br>04. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada<br>05. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de Riesgo V" Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.<br>06. Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. | | | |
| **2** | Evaluación 2020 del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.<br>Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. firmados por el representante legal y responsable del SGSST | | X<br>NO ANEXA<br>Portada de evaluación | Evaluación del Sistema de Gestión de SST y Plan de Mejoramiento |
| **3** | Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. | X | | Plan MEDEVAC |
| **4** | El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.<br>firmados por el representante legal y responsable del SGSST | | X<br>No abarca todo el Decreto 1072 de 2015. | El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente. |
| **5** | Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, | X | | Protocolo de Bioseguridad resolución 666 del 24/04/2020 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | aliados) resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social. firmados por el representante legal y responsable del SGSST | | | |
| **6** | Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; Plan de Movilidad Bioseguridad. Firmados por el representante legal y responsable del SGSST. | | X **NO ANEXA** programa PESV y Plan de Movilidad | Entregará programa PESV |

Capitán **LEIDY VIVIANA HORTUA ECHEVERRI**
Evaluador Técnico

Elaborado por: PT ADRIANA MARCELA MOLINA SAMACA
Revisado por CT LEIDY LORENA AYALA CARDENAS - SGA
Revisado por PT DIANA CAROLINA PINZON SANCHEZ - SYSO
Fecha De Elaboración: 05-06-2020
Ubicación E: / OFICIOS 2020

Calle 45 A sur No. 50a-91, Bogotá
Teléfonos 3159900
ecsan.grure@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

ISO 9001 icontec No. SC 5545 – 6
ISO 14001 icontec No. SA 430-1
OHSAS 18001 icontec No. OS-CER219071